



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE  
PLANIFICACIÓN  
SECOPLAC  
— Más Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 06 de Mayo del 2025

A: : PATRICIO FERREIRA RIVERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : JAIME AROS BINIMELIS  
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 035/2025 denominado "Servicio de Enlaces de Internet de Respaldo para la Municipalidad de Alto Hospicio", según ID 3447-66-LE25, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone dejar **DESIERTO** el presente proceso licitatorio, debido a las razones fundadas en informe de evaluación adjunto.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS  
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO FERREIRA RIVERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



# INFORME DE EVALUACIÓN

**Nombre Propuesta** : "Servicio de Enlaces de Internet de Respaldo para la Municipalidad de Alto Hospicio".  
**Unidad Técnica** : Dirección de Servicios Traspasados y Dirección de Administración y Finanzas.  
**Número Propuesta** : 035/2025.  
**ID Mercado Público** : 3447-66-LE25.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 2.078/2025 de fecha **03 de abril del 2025**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N° 035/2025 denominada "**Servicio de Enlaces de Internet de Respaldo para la Municipalidad de Alto Hospicio**", y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

## 1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas del Martes 15 de Abril del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° 035/2025 denominada "**Servicio de Enlaces de Internet de Respaldo para la Municipalidad de Alto Hospicio**", según ID Mercado Público N° 3447-66-LE25, presentándose las siguientes ofertas:

### 1.1. TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A. R.U.T.: 78.703.410-1

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados al momento de apertura, en conformidad a lo establecido en los Art. 54° y 55° de las Bases Administrativas, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad **PRESENTA OBSERVACIÓN**, la cual es:

- **Art. 50°, Nro. 1.4. letra d):** El proponente no adjunta **Certificado de Vigencia de la Sociedad**, con fecha no superior a **90 días de antigüedad a la fecha de apertura**.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

## 2. DE LA OFERTA Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Artículo 50°, de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluados por esta comisión, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

### 2.1. PROPONENTE:

**Nombre/Razón Social** : TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.  
**R.U.T.** : 78.703.410-1



Domicilio : Avenida Providencia N°111, Providencia, Santiago.  
 Celular : +569 94445551 / 6006000280  
 Correo Electrónico : [Carolina.guerra@telefonica.com](mailto:Carolina.guerra@telefonica.com)  
 Representante Legal : Gladys Fuentes Espinoza  
 R.U.T. Representante :

### 3. DE LOS ERRORES U OMISIONES

La comisión de evaluación procede a revisar las ofertas y observaciones detectadas en **etapa de evaluación**, concluyendo lo siguiente:

<b>TELFÓNICA EMPRESAS</b> <b>CHILES S.A.</b> <b>R.U.T.: 78.703.410-1</b>	En virtud de los Art. 71°, 72° y 73° de las Bases Administrativas, la comisión le otorga al proponente <b>2 (dos) días hábiles</b> a fin de que subsane los siguientes errores u omisiones detectados al momento de la evaluación:  - Art. 50°, Nro. 1.4. letra d): El proponente no adjunta Certificado de Vigencia de la Sociedad, con fecha no superior a 90 días de antigüedad a la fecha de apertura.  <b>SUBSANADO</b>
--------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 80°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Administrativa (15%)**, **Oferta Económica (40%)**, **Oferta Técnica (35%)** y **Plazo de Reposición de Equipos (10%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Oferta Administrativa</b>  <b>15%</b>	<u>Pacto de Integridad</u>  Definido en el <b>Anexo N°5: "Declaración Jurada Simple de Programa de Integridad"</b>  <b>40%</b>	1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	4.00	0.60
		2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.	0	0	0
	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u>  Presentación de los documentos solicitados en el <b>Art.50°</b> de las bases administrativas.  <b>60%</b>	1. <b>Cumple con la presentación completa</b> de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	6.00	0.90
		2. <b>No cumple con la presentación completa</b> de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. <b>Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.</b>	3	1.80	0.27



		3. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado, por lo que se continua con la evaluación sin este(os) antecedente(s).	0	0	0
		4. No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0	0

criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 40%	<p><b>Precio:</b> Definido en el <b>Anexo N°4:</b> "Oferta Económica y Plazo de Resposición".</p> <p>100%</p>	<p><b>Criterio de Evaluación "Precio":</b> Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p><b>Donde:</b> Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p><b>Nota 1:</b> Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p> <p><b>Nota 2:</b> Será de cargo del proponente todos los costos directos o indirectos asociados a la entrega de los servicios en la comuna de Alto Hospicio. El proveedor deberá considerar los gastos de operación que el servicio conlleva, tales como movilización, alimentación y otros para el desarrollo de los servicios.</p>

criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 35%	<p><b>Comportamiento Contractual Anterior:</b> Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha</p>	1. Nota comportamiento base 5,00, o bien, no tiene información.	10	1.50	0.53
		2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99.	7	1.05	0.37



	información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.	3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99.	5	0.75	0.26
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99.	3	0.45	0.16
		5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99.	0	0	0
	<b>15%</b>				
	<b><u>Experiencia en el Rubro de Interés.</u></b>	1. Posee 10 experiencias o más debidamente acreditadas.	10	4.00	1.40
	Definido en el Anexo N°5: "Experiencia del Oferente".	2. Posee 8 a 9 experiencias debidamente acreditadas.	7	2.80	0.98
	Se evaluará la presentación de experiencias del proponente en la provisión de servicios de enlaces de internet, <b>solo será considerada experiencias del año 2022 hasta antes de la fecha del cierre de recepción de ofertas,</b> acreditables mediante la presentación de órdenes de compra en estado aceptada o recepción conforme, decretos alcaldicios, resoluciones (servicio público), facturas, contratos debidamente firmados por las partes involucradas y/o certificados validados mediante firma de las empresas a las cuales ha prestado servicios.	3. Posee 6 a 7 experiencias debidamente acreditadas.	5	2.00	0.70
		4. Posee 4 a 5 experiencias debidamente acreditadas.	3	1.20	0.42
		5. Posee 1 a 3 experiencias debidamente acreditadas.	1	0.40	0.14
		6. No posee experiencias debidamente acreditadas.	0	0	0
<b>40%</b>					
<b><u>Análisis Oferta Técnica:</u></b>	1. 1° Mejor Oferta Técnica.	10	4.50	1.58	
Se evaluará la presentación de:	2. 2° Mejor Oferta Técnica.	7	3.15	1.10	
- Descripción de los servicios ofertados y de los equipos a disposición en consideración a las características mínimas indicadas en bases técnicas.	3. 3° Mejor Oferta Técnica.	5	2.25	0.79	
	4. 4° Mejor Oferta Técnica.	3	1.35	0.47	
	5. 5° Mejor Oferta Técnica o siguientes ofertas técnicas, o no detalla de	0	0	0	



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Domicilio oficinas comerciales.</li> <li>- Tiempo de respuesta (en horas) en caso de requerir asistencia técnica.</li> <li>- Modalidad de comunicación entre el servicio técnico y el mandante.</li> <li>- Metodología a utilizar y tiempo de demora para la habilitación y puesta en marcha de los servicios (considerar plazo máximo indicado en bases técnicas).</li> <li>- Garantías asociadas al servicio, indicando el plazo de duración como también la cobertura de esta.</li> </ul> <p>NOTA: La evaluación será en base a los antecedentes presentados y al contenido de ellos.</p>	manera correcta la información solicitada.		
	<b>45%</b>			

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
<b>Plazo de Reposición de equipos</b>  <b>10%</b>	<p><b>Análisis del plazo de Reposición de equipos defectuosos:</b></p> <p>Se evaluará el plazo indicado en Anexo N°4: Oferta Económica y Plazo de Reposición.</p> <p>El servicio deberá realizarse dentro de un plazo no superior a las <b>48 horas</b> siguientes efectuada la solicitud (vía correo electrónico al encargado del contrato). El oferente que indique un plazo mayor a 48 horas será calificado con nota cero.</p>	<p><b>Criterio de Evaluación "Plazo de Reposición de Equipos Defectuosos":</b> Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor plazo por el valor ofertado i, multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p><b>Donde:</b>            Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i".            Xi= Plazo de reposición de la oferta a evaluar "i" (Oferta en estudio).            Xmin= Menor plazo de reposición ofertado.            % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico.            %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico.            10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p><b>Nota:</b>            Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57)</p> <p><b>Nota:</b>            Si el plazo de reposición cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</p>
	<b>100%</b>	



**Criterio de Desempate:**

**Art.85°** Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:

- ✓ 1° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 3° por Menor Oferta Administrativa.
- ✓ 4° Por Menor Plazo de Reposición de Equipos.

**4.1. ANÁLISIS OFERTAS ADMINISTRATIVAS (15%).**

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 80°, podemos concluir:

<b>TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.</b>					
<b>Criterio</b>	<b>Sub - Criterio</b>	<b>Calificación</b>	<b>Nota</b>	<b>Pond. Sub - Criterio</b>	<b>Pond. Total</b>
<b>Oferta Administrativa 15%</b>	<u>Pacto de Integridad</u> Definido en el <b>Anexo N°5: "Declaración Jurada Simple de Programa Integridad"</b> 40%	El proponente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	4.00	0.60
	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u> Presentación de los documentos solicitados en el <b>Art.50°</b> de las bases administrativas. 60%	No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.	3	1.80	0.27
<b>Puntaje Obtenido</b>					<b>0.87</b>

**4.2. ANÁLISIS OFERTAS ECONÓMICAS (40%).**

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 80°, podemos concluir:

❖ **TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.**  
**78.703.410-1**



ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	VALOR MENSUAL NETO	IVA	VALOR MENSUAL BRUTO
1	Habilitación de Servicios de Enlaces de Internet de Respaldo	\$ 850.359	\$ 161.568	\$ 1.011.927

El proponente **TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.** presenta la siguiente observación referente a su oferta económica:

- El Valor Mensual Neto, IVA, y Valor Mensual Bruto correspondientes al Ítem N°1, están indicados erróneamente en el Formulario "Oferta Económica y Plazo de Reposición", según el siguiente detalle:

- Valor Mensual Neto indicado en Formulario Oferta Económica: ÍTEM N°1= \$51.021.540
- Valor Mensual Neto que se debió indicar en ÍTEM N°1= \$ 850.359

→ Oferente indica en "especificaciones del proveedor" del portal de mercado público que en el formulario de oferta económica indicó el valor total por todo el período de duración del contrato (60 meses aprox), y que en el portal indicó el valor mensual neto, es decir \$850.359. De lo anterior, se corrobora que el cálculo realizado por el proponente es consistente, de acuerdo a lo siguiente:

$$\$850.359 \text{ (valor mensual neto)} \times 60 \text{ meses (duración)} = \$51.021.540$$

- Valor IVA indicado en Formulario Oferta Económica: ÍTEM N°1= \$9.694.093
- Valor IVA que se debió indicar en ÍTEM N°1= \$161.568
- Valor Mensual Bruto indicado en Formulario Oferta Económica: ÍTEM N°1= \$60.715.633
- Valor Mensual Neto que se debió indicar en ÍTEM N°1= \$ 1.011.927

ÍTEM	DETALLE DEL SERVICIO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
2	Costo de Inversión y Puesta en Marcha (de Ítem N°1)	\$0	\$0	\$0

**Nota:** Proponente indica en "Especificaciones del Proveedor" del Portal de Mercado Público que el valor correspondiente al ítem N°2 está considerado en el valor mensual neto (Ítem N°1), indicando así en Formulario de Oferta Económica el monto de \$0 para el Costo de Inversión y Puesta en Marcha (ítem 2).

La Comisión de Evaluación considera que, los errores de digitación realizados por el proponente **TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.**, son irrelevantes, ya que el valor mensual neto del ítem N°1 indicado en el Portal de Mercado Público es consistente con la oferta. Por tanto, no afecta los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases.

<b>Sumatoria Valores Netos (Ítem 1 + Ítem 2)</b>	<b>\$ 850.359</b>
--------------------------------------------------	-------------------



**CÁLCULO DE PONDERACIÓN:**

OFERENTE	VALOR TOTAL NETO	CÁLCULO	POND. FINAL
TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.	\$ 850.359	$\frac{\$850.359}{\$850.359} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.00$	<b>4.00</b>

**4.3. ANÁLISIS OFERTAS TÉCNICAS (35%).**

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 80°, podemos concluir:

TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Oferta Técnica</b>  <b>35%</b>	<b>Comportamiento Contractual Anterior:</b>  Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.  <b>15%</b>	Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de <b>4.99</b> , esto es debido a que posee 4 sanciones por incumplimiento recibido.	7	1.05	0.37
	<b>Experiencia en el Rubro de Interés.</b>  Definido en el Anexo N°5: "Experiencia del Oferente".  Se evaluará la presentación de experiencias del proponente en la provisión de servicios de enlaces de internet, <b>solo será considerada experiencias del año 2022 hasta antes de la fecha del cierre de recepción de ofertas</b> , acreditables mediante la presentación de órdenes de compra en estado aceptada o	El proponente indica que tiene las siguientes experiencias:  <b>1. Institución:</b> Universidad de la Serena. <b>Detalle de Servicio:</b> Enlaces internet dedicado a distintas velocidades. <b>Medio Verificación:</b> Orden de Compra 5416-81-SE22. <b>CUMPLE. Proponente acredita experiencia.</b>  <b>2. Institución:</b> Municipalidad de Vallenar. <b>Detalle de Servicio:</b> Servicio internet dedicado. <b>Medio Verificación:</b> Orden de Compra 2322-9-SE22. <b>CUMPLE.</b>	10	4.00	1.40



	<p>recepción conforme, decretos alcaldicios, resoluciones (servicio público), facturas, contratos debidamente firmados por las partes involucradas y/o certificados validados mediante firma de las empresas a las cuales ha prestado servicios.</p> <p>40%</p>	<p>Proponente acredita experiencia.</p> <p>3. <b>Institución:</b> Municipalidad de Ovalle. <b>Detalle de Servicio:</b> Servicio de enlace de internet dedicado para la municipalidad. <b>Medio Verificación:</b> Orden de Compra 2709-121-SE22. <b>CUMPLE.</b> Proponente acredita experiencia.</p> <p>4. <b>Institución:</b> Municipalidad de Coquimbo. <b>Detalle de Servicio:</b> Red de enlaces municipales internet. <b>Medio Verificación:</b> Orden de Compra 2446-1277-SE23. <b>CUMPLE.</b> Proponente acredita experiencia.</p> <p>5. <b>Institución:</b> Municipalidad de Ñuñoa. <b>Detalle de Servicio:</b> Servicio de telefonía, internet y datos para la municipalidad. <b>Medio Verificación:</b> Decreto Alcaldicio Aprueba Contrato N° 1619/2022. <b>CUMPLE.</b> Proponente acredita experiencia.</p> <p>6. <b>Institución:</b> Municipalidad de Concepción. <b>Detalle de Servicio:</b> Servicio de telecomunicaciones de datos, voz, enlaces y otros servicios para la municipalidad. <b>Medio Verificación:</b> Decreto Alcaldicio de Adjudicación N° 01-INF-2022. <b>CUMPLE.</b> Proponente acredita experiencia.</p> <p>7. <b>Institución:</b> Universidad de Tarapacá. <b>Detalle de Servicio:</b> Servicio internet dedicado oficina Santiago. <b>Medio Verificación:</b> Orden de compra 941739-216-SE22. <b>CUMPLE.</b> Proponente acredita experiencia.</p>			
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--



		<p><b>8. Institución:</b> Municipalidad de Antofagasta.  <b>Detalle de Servicio:</b> Arriendo de una plataforma IP y enlaces de datos para la municipalidad.  <b>Medio Verificación:</b> Contrato.  <b>CUMPLE.</b> Proponente acredita experiencia.</p> <p><b>9. Institución:</b> Universidad de Tarapacá.  <b>Detalle de Servicio:</b> Servicio mensual de internet escuela de ingeniería.  <b>Medio Verificación:</b> Orden de Compra 5358-120-SE22. <b>CUMPLE.</b> Proponente acredita experiencia.</p> <p><b>10. Institución:</b> Universidad de Tarapacá.  <b>Detalle de Servicio:</b> Servicio de telefonía y transporte de datos UTA.  <b>Medio Verificación:</b> Resolución Exenta N°261/2022. <b>CUMPLE.</b> Proponente acredita experiencia.</p> <p>Proponente acredita 10 experiencias, calificando en el rango "Posee 10 experiencias o más debidamente acreditadas".</p>			
	<p><b>Análisis Oferta Técnica:</b></p> <p>Se evaluará la presentación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripción de los servicios ofertados y de los equipos a disposición en consideración a las características mínimas indicadas en bases técnicas.</li> <li>- Domicilio oficinas comerciales.</li> <li>- Tiempo de respuesta (en horas) en caso de requerir asistencia técnica.</li> <li>- Modalidad de comunicación entre el servicio técnico y el mandante.</li> <li>- Metodología a utilizar y tiempo de demora para la habilitación y puesta</li> </ul>	<p>La Comisión Evaluadora presenta el siguiente análisis de la Oferta Técnica del proponente:</p> <p><b>1. Descripción de los servicios ofertados y de los equipos a disposición en consideración a las características mínimas indicadas en bases técnicas:</b></p> <p><b>El proponente describe en su propuesta técnica en el punto 2.3 Acceso de Fibra Óptica: "Como el servicio será soportado por red de transporte PKT solo es posible ofrecer hasta 850 Mbit/s de BandWidth efectivos en la red de acceso.", siendo que en el artículo 13° de las bases técnicas se describe que el Ancho de Banda requerido es de 1 Gbps, por lo que no cumple con el requerimiento.</b></p>			<p><b>OFERTA INADMISIBLE</b></p> <p>En virtud del Art. 74° punto letra F) de las Bases Administrativas, el cual indica que la oferta será declarada Inadmisible "Cuando se determine que la oferta no se ajusta a los requerimientos señalados en las bases de licitación, la ley o el reglamento."</p>



	<p>en marcha de los servicios (considerar plazo máximo indicado en bases técnicas).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Garantías asociadas al servicio, indicando el plazo de duración como también la cobertura de esta.</li></ul> <p>NOTA: La evaluación será en base a los antecedentes presentados y al contenido de ellos.</p> <p style="text-align: center;"><b>45%</b></p>	<p><b>2. Domicilio oficinas comerciales:</b></p> <p>El proponente cumple con indicar la dirección de sus oficinas comerciales.</p> <p><b>3. Tiempo de respuesta (en horas) en caso de requerir asistencia técnica:</b></p> <p><b>El proponente no indica en su propuesta el tiempo de respuesta de la asistencia técnica en caso de ser requerida.</b></p> <p><b>4. Modalidad de comunicación entre el servicio técnico y el mandante:</b></p> <p>El proponente indica poseer plataforma de acceso telefónico para generar Tickets antes incidencias. Mesa de ayuda 800.</p> <p><b>5. Metodología a utilizar y tiempo de demora para la habilitación y puesta en marcha de los servicios (considerar plazo máximo indicado en bases técnicas):</b></p> <p>El proponente indica metodologías como PMI, cronogramas, reuniones Kickoff y gestión de riesgos.</p> <p><b>El proponente no se ajusta al plazo máximo de 15 días hábiles indicado en las bases técnicas.</b></p> <p><b>6. Garantías asociadas al servicio, indicando el plazo de duración como también la cobertura de esta:</b></p> <p><b>El proponente no detalla duración ni cobertura de garantías asociadas al servicio, punto crítico conforma a bases.</b></p> <p><b>7. Tiempo de demora para la habilitación y puesta en marcha de los servicios:</b></p>	
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



		<p>El proponente indica 30 días hábiles desde la aceptación formal del proyecto.</p> <p><b>8. Plazo de reposición de equipos defectuosos:</b></p> <p><b>El proponente no indica plazos de reposición de equipos defectuosos.</b></p>	
<b>Puntaje Obtenido</b>			-

Por lo anterior, en virtud del Art. 74° punto letra F) de las Bases Administrativas, la oferta presentada por el proponente es declarada **INADMISIBLE**.

**5. CONCLUSIONES**

Efectuado el análisis por parte de la comisión, se propone declarar **DESIERTO** el proceso licitatorio N° 035/2025 denominado "Servicio de Enlaces de Internet de Respaldo para la Municipalidad de Alto Hospicio", según ID 3447-66-LE25, debido a que no existen ofertas admisibles.



**Jaime Aros Binimelis**  
Director Comunal de Planificación  
R.U.T.: ...



**Norma Górriz Correa**  
Directora Asesora Jurídica  
R.U.T.: ...



**Eduardo Jorquera Salinas**  
Director (S) de Control  
R.U.T.: ...



**Patricio Gallardo Martínez**  
Director de Administración y Finanzas  
R.U.T.: ...



**José Valenzuela Díaz**  
Secretario Municipal  
R.U.T.: ...



**Osvaldo Zenteno Pinto**  
Director de Servicios Traspasados  
R.U.T.: ...



## DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. Nº 035/2025

**"Servicio de Enlaces de Internet de Respaldo para la Municipalidad de Alto Hospicio"**

ID Mercado Público Nº 3447-66-LE25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



**Jaime Aros Binimelis**  
Director Comunal de  
Planificación  
R.U.T.:



**Norma Cordova Correa**  
Directora Asesora Jurídica  
R.U.T.:



**Eduardo Jorquera Salinas**  
Director (S) de  
Control  
R.U.T.:



**Patricio Gallardo Martínez**  
Director de Administración y  
Finanzas  
R.U.T.:



**José Valenzuela Díaz**  
Secretario Municipal  
R.U.T.:



**Osvaldo Tenteno Pinto**  
Director de Servicios  
Traspasados  
R.U.T.: